

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de Ejecución, presentada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicado al 2022-00216-00; acreditada liquidación por quien funge como demandante. Se publicó lista de traslado el 15 de octubre de 2023; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 16 y 18 de octubre de 2023. despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 21 de octubre de 2024.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

**AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0599**

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución presentada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO radicada al 2022-00216-00; se evidencia el aporte de liquidación por la demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación encontrando que:

1- Debe ser actualizada.

La secretaría en la protección de las garantías procesales ha elaborado una liquidación la cual será la que se tenga en cuenta dentro del plenario.

Con base en lo anotado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: Improbar** la liquidación del crédito presentada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; con base en lo anotado.

**SEGUNDO: Aprobar** la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 0176 del 23/10/2024

  
DAVID FERNANDO RÍOS OSÓRIO  
SECRETARIO